




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

PROTOCOLO DE ATENCIÓN SEGUNDA VERIFICACIÓN



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

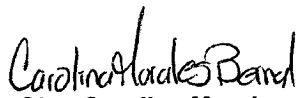

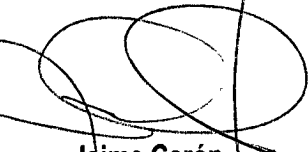


	GESTIÓN DE FOMENTO DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-PROT-01
	PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA LA SEGUNDA VERIFICACIÓN	Fecha: 02/03/2018
		Versión: 01
		Página: 2 de 4


Objetivo: Minimizar la probabilidad de alteraciones en los documentos que hacen parte integral de las propuestas del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de las Artes IDARTES

Alcance: Aplica para las propuestas inscritas en las que los representantes soliciten segunda verificación al no estar de acuerdo con las observaciones publicadas en los listados de la convocatoria.

Fecha de Aprobación	Responsable del Documento	Ubicación
12/02/2018	Área de Convocatorias	http://comunicarte.idartes.gov.co . Expediente físico

HISTÓRICO DE CAMBIOS		
Versión	Fecha de Emisión	Cambios realizados
1	Febrero de 2018	Emisión inicial.

Elaboró:  Olga Carolina Morales Profesional Universitario Área de Convocatorias	Aprobó:  José Alberto Roa Responsable Área de Convocatorias  Jaime Cerón Subdirector de las Artes	Revisó:  Luz Ángela Rodríguez Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación	Avaló:  Luis Fernando Mejía Jefe Oficina Asesora de Planeación
--	--	---	--

	GESTIÓN DE FOMENTO DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-PROT-01
		Fecha: 02/03/2018
	PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA LA SEGUNDA VERIFICACIÓN	Versión: 01
		Página: 3 de 4

1. SOLICITUDES

1.1 Aclaración anotaciones del estado de la propuesta

Después de la publicación del “Listado de propuestas habilitados, rechazados y con documentos por subsanar” se pueden presentar llamadas, correos y solicitudes presenciales manifestando dudas o inconformidades respecto al estado de su propuesta. Se puede realizar una retroalimentación por cualquiera de estos medios dándoles mayor claridad sobre la anotación del listado.

En caso de que la persona no este conforme y solicite verificar el contenido de la propuesta debe realizar la solicitud por medio de correo electrónico a contactenos@idartes.gov.co

1.2 Citación

Una vez recibido el correo electrónico con la solicitud se procederá a responder por el mismo medio dentro de los 10 días hábiles siguientes, indicando a la persona natural o al representante en caso de agrupación o persona jurídica, la fecha y hora en la cual puede acercarse a la entidad para la revisión de la propuesta. Las segundas verificaciones se realizaran en la sede principal del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

2. ASISTENTES

La revisión se hará solamente con la persona natural inscrita o con el representante de la persona jurídica o agrupación, según sea el caso. En representación de Idartes deben asistir mínimo dos personas, una del área de convocatorias y una persona de la Oficina Asesora Jurídica. Dependiendo de la solicitud se pedirá apoyo del área misional o línea estratégica.

3. REVISIÓN DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA


Se realizará en una de las salas de juntas con un computador portátil. Se revisará la condición específica de la convocatoria por la cual se realiza el rechazo de la propuesta y se comparará con lo presentado.

4. GRABACIÓN

En caso de considerarlo necesario, se puede solicitar permiso a los asistentes para realizar grabación y debe quedar consignado en el acta de reunión, esto con el fin de realizar un soporte mayor de toda la reunión.

5. FIRMA DEL ACTA

Se diligencia el acta de reunión y debe quedar claro si la propuesta va a cambiar o no de estado. Cada

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN DE FOMENTO DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-PROT-01
		Fecha: 02/03/2018
	PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA LA SEGUNDA VERIFICACIÓN	Versión: 01
		Página: 4 de 4

propuesta sólo puede solicitar segunda verificación una única vez.